

SALTA, **29 NOV 2018**

00487

Expediente N° 14.078/15

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.078/15 en el que, mediante Nota N° 2624/18, el Ing. Domingo FERNÁNDEZ, eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que el Ing. FERNÁNDEZ se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple en la asignatura "Mecanismos y Tecnología Mecánica" de la carrera de Ingeniería Industrial, en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes –por cargo de mayor jerarquía-, y como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en la misma materia.


Que han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Industrial.

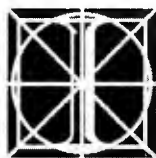
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en su Despacho N° 122/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2018)

RESUELVE:

 **ARTÍCULO 1º.-** Aceptar, a partir del 1 de noviembre de 2018, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, presentada por el Ing. Domingo FERNÁNDEZ, a los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.078/15

Regular con Dedicación Simple en la asignatura “Mecanismos y Tecnología Mecánica” de la carrera de Ingeniería Industrial, en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes –por cargo de mayor jerarquía-, y de Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Ing. Domingo FERNÁNDEZ que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación –de manera inmediata- a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. N° 14.044/05, en el que recayera el acto administrativo de designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, citado precedentemente.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Domingo FERNÁNDEZ; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00487

-CD-

2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa